



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 19-65 PISO 11 EDIFICIO CAMACOL
J56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

REF: PROCESO: 110013103046-2021-00103-00.

En atención al informe secretarial que antecede y a lo solicitado por la parte actora siendo procedente, el Juzgado Resuelve:

PRIMERO: OFÍCIESE en los términos del memorial que precede esta actuación, para que las entidades allí señaladas procedan a rendir la información solicitada.

SEGUNDO: Tener en cuenta las direcciones de notificación del ejecutado, aportadas por la parte demandante.

Una vez obren las resultas de los actos notificados, se resolverá sobre la viabilidad de relevar al curador *ad litem* designado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Juez

ESTADO No. 032 del 23-11-2023